

R.N.V.J.

PROCESO: ACCIÓN DE TUTELA  
RADICADO: 68001-40-03-003-2021-00585-00  
ACCIONANTE: MARTHA RUBIELA JIMENEZ HERNANDEZ, mayor de edad,  
identificada con la cédula de ciudadanía número 51.726.504  
Correo: [zamoracastro.oz@gmail.com](mailto:zamoracastro.oz@gmail.com) [marthajimenez63@hotmail.com](mailto:marthajimenez63@hotmail.com)  
Celular: 317-5747650  
APODERADO: OSCAR MAURICIO ZAMORA CASTRO  
Calle 36 No. 19-18 oficina 1001 Edificio Grancolombiana centro de  
Bucaramanga  
Correo electrónico: [zamoracastro.oz@gmail.com](mailto:zamoracastro.oz@gmail.com)  
ACCIONADO: ASISTENCIA MÉDICA INTEGRAL S.A.S. IPS  
Correo: [javito1@yahoo.com](mailto:javito1@yahoo.com)  
[asismedico@gmail.com](mailto:asismedico@gmail.com)

La presente acción constitucional fue presentada por el usuario el día 21 de septiembre de 2021 hora 16:34 (Hora no hábil) y repartida a este despacho 22 de septiembre de 2021, se radica bajo la partida No. 68001-40-03-003-**2021-00585-00** y pasa al Despacho para su conocimiento.  
Bucaramanga, 22 de septiembre de 2021.-

KELLY JOHANNA GÓMEZ ÁLVAREZ  
Secretaria

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

Rad. 68001-40-03-003-2021-00585-00

Bucaramanga, veintidós (22) de septiembre de dos mil veintiuno (2021).

Se pronuncia el Despacho sobre la admisión de la Acción Constitucional interpuesta por MARTHA RUBIELA JIMENEZ HERNANDEZ, a través de apoderado judicial y en contra de ASISTENCIA MÉDICA INTEGRAL S.A.S. IPS, por la presunta vulneración del derecho al debido proceso y de petición.

Para mejor proveer, se requiere a la entidad accionada que junto con la contestación a la presente acción constitucional allegue copia de toda la actuación surtida en el caso de la accionante.

Teniendo en cuenta que la acción constitucional reúne los requisitos exigidos en el Art. 14 del Decreto 2591 de 1991 se Avocará el conocimiento de la presente acción y en consecuencia, se ordenará notificar esta determinación a la entidad accionada, haciéndoles llegar copia de la demanda con sus anexos, para que en el término de dos (2) días siguientes a su notificación, de respuesta a los hechos allí consignados.

Por lo expuesto anteriormente, El JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA,

RESUELVE:

PRIMERO: AVOCAR el conocimiento de la acción de Tutela impetrada por MARTHA RUBIELA JIMENEZ HERNANDEZ, a través de apoderado judicial y en contra de ASISTENCIA MÉDICA INTEGRAL S.A.S. IPS, por la presunta vulneración del derecho al debido proceso y de petición.

SEGUNDO: REQUERIR a la entidad accionada para que junto con la contestación a la presente acción constitucional allegue copia de toda la actuación surtida en el caso del accionante de acuerdo a los hechos narrados.



TERCERO: NOTIFICAR a las entidades accionadas para que en un término de dos (02) días contadas a partir del recibido del correo, rindan informe donde expresen su punto de vista frente a los hechos que aduce el accionante en la demanda de tutela, así mismo se solicita prueba de los hechos que sirvan de soporte al amparo solicitado, al correo institucional de este despacho: [j03cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j03cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co)

CUARTO: TENER como prueba documental la allegada con la presente demanda.

QUINTO: ADVERTIR que los informes se entienden rendidos bajo la gravedad de juramento.

SEXTO: ENVIAR la copia de la demanda de tutela y los anexos a la dirección de correo reportados.

CÓPIESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

EDGAR RODOLFO RIVERA AFANADOR  
Juez

**Firmado Por:**

**Edgar Rodolfo Rivera Afanador**  
**Juez Municipal**  
**Juzgado Municipal**  
**Civil 003**  
**Santander - Bucaramanga**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**c37ef878e10ba4e21e9ad0aef620dd62b52c9a14cf82ef2374d5835d664ce35f**

Documento generado en 22/09/2021 02:33:50 PM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:**  
**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**